

La contrarrevolución española en el contexto de la contrarrevolución en Europa

JULIO ARÓSTEGUI

Universidad Complutense de Madrid

La presunción de que la ruptura histórica de la que surgen los tiempos «contemporáneos» de la Historia de España¹ se halla tipificada por la presencia de una *revolución española* es uno de los extremos que mayor relevancia han tenido en la formación de una tradición y de un legado político e ideológico del liberalismo español. Esa misma revolución española, especialmente en su episodio gaditano durante los tiempos de la Guerra de Independencia, se encuentra también en el bagaje doctrinal de diferentes movimientos sociales e intelectuales que tienen en aquella idea de una revolución política y social originaria un referente seguro de sus señas de identidad o, incluso, cifran en la efectiva realización de tal revolución la propia realidad de su origen como corriente o movimiento.

La tradición del pensamiento político español del siglo XIX se encuentra indefectiblemente ligada, en una u otra forma, a la mentada *revolución* que se presenta en el Cádiz de las Cortes desde 1810. El progresismo español la considera, además, como la fuente de sus más reveladoras peculiaridades y el centro mismo de su significación ideológica. Hay una tradición liberal española que va de los «doceañistas» a Blasco Ibáñez, de los demócratas y republicanos como Fernando Garrido al republicanism renacido de los años veinte y treinta del siglo XX que, como todas las tradiciones liberales del continente europeo que se inspiran en el modelo

1. Esos tiempos «contemporáneos» y su caracterización historiográfica por parte de los escritores de Historia en el siglo XIX, a los que yo he llamado «analistas contemporáneos», ha sido objeto de un breve tratamiento por mi parte en el *Estudio Preliminar* a la edición de A. PIRALA: *Historia de la guerra civil y de los partidos liberal y carlista* Madrid, 1984.

francés, identifican su cuna en el hecho revolucionario ². Ningún ensayista o tratadista político español deja de pronunciarse sobre el hecho revolucionario y del juicio que se haga de él se extraen unos u otros fundamentos o apoyos para su doctrina.

Pocas dudas existen ya de que el referente de la «revolución gaditana» es el principal componente de toda nuestra tradición liberal. Para los movimientos *modernizadores* y reformadores de la España contemporánea, el proceso de cambio se ha plasmado, y se ha representado, como el cumplimiento de un programa revolucionario, ciertamente consumado sólo en un grado sobre el que difieren las posiciones de unos u otros. Y ello desde las Cortes de Cádiz —y en algunas manifestaciones desde antes—, según decimos, hasta los años treinta de nuestro siglo en los que se produce una última guerra civil, final de un proceso que se ha querido muchas veces entender como enraizado con ese curso mismo de tal «revolución» puesta en marcha más de un siglo antes y del que la guerra sería, se ha dicho, la culminación.

Pero es cosa bien distinta, en todo caso, qué es lo que se ha tenido por sustantivo en el cumplimiento de estos pretendidos proyectos revolucionarios; cuál sea el contenido de tal *revolución*; cuál haya sido su supuesto alcance, su desenvolvimiento, sus límites, sus vicisitudes y consecuencias, sus protagonistas también; cuál fuese el marco en el que puede entenderse en la Monarquía española del siglo XIX una revolución transformadora y la creación de un Estado nuevo dentro de los procesos europeos que se desencadenan en el tercio final del siglo XVIII. Es claro que estos asuntos constituyen temas cruciales que caen, sin embargo, fuera de nuestros objetivos aquí. Lo evidente es que fuese cual fuese la respuesta que tuviesen todas estas cuestiones, la *revolución española* constituye, en todos los casos, una tradición intelectual central y una de las claves del lenguaje político de nuestra época contemporánea.

Ahora bien, en la dialéctica histórica que se desprende de todos los movimientos «modernizadores» en el mundo contemporáneo, sea cual sea su morfología, es sabido que siempre se han hallado presentes los fenómenos y los procesos de resistencia. La presencia siempre de acciones y reacciones en el curso de las fuertes transformaciones sociopolíticas contemporáneas no suele ser negada desde ninguna de las posiciones políticas o científicas que sirven de plataforma a los análisis más habituales de este tipo de acontecimientos. La modernización y las resistencias a

2. Las tradiciones «revolucionaria» o «moderada» —«doctrinaria»— del liberalismo son hechos que han estado siempre sujetos a confrontación. Algunos estudios clásicos en el tema de tales corrientes liberales siguen teniendo interés, como es el caso de los de H. LASKI: *El liberalismo europeo*, México, 1969, G. de RUGGIERO: *Historia del liberalismo europeo*, Madrid, 1944, C. B. MACPHEEON: *La democracia liberal y su época*, Madrid, 1982 y, en fin, L. DIEZ DEL CORRAL: *El liberalismo doctrinario*, Madrid, 1984 (4.ª), especialmente interesante para el caso español, en relación con el cual puede verse también a M. ARTOLA: *Partidos y programas Políticos, 1808-1936*, Madrid, 1974, 2 vol.

ella son fenómenos imbricados, dialécticos, como han puesto de relieve lo mismo los teóricos americanos de la sociología de la modernización³, que el tratamiento más o más impregnado de marxismo de otras conceptualizaciones sobre las vías de transformación social⁴.

De hecho, los pares dialécticos cambio-resistencia, arcaísmo-modernización, son procesos sustantivos que podemos entender que se relacionan de forma estrecha con lo que es tanto un derivado instrumental de esos mismos procesos como una también, a su vez, coyuntura histórica sustantiva, es decir, la que representa el par *revolución/contrarrevolución*. Pero es esta otra facies del hecho de las confrontaciones en el seno de los procesos de transformación «fuerte», lo que implica cuestiones más intrincadas en las que es preciso matizar mucho más el discurso.

Por lo demás, el fenómeno de la *contrarrevolución* en España durante las transformaciones contemporáneas es un tema en el que queda bien patente la indigencia de nuestra investigación historiográfica en mayor medida aún que en el caso de su referente y desencadenante, la *revolución*. Se trata de un proceso histórico, en efecto, que rara vez ha recibido tratamientos adecuados, ni desde las filas de la intelectualidad o los grupos progresistas españoles, ni desde las de los defensores de la *contrarrevolución* misma. Apenas existe bibliografía específica —tal vez sobra el «apenas» para ser más adecuado el «en absoluto» —sobre este fenómeno, que de hecho está hoy reducido al estudio de las corrientes legitimistas o antiliberales más relevantes, como es el caso del *carlismo*, que no es más que una parte, si bien esencial, del asunto. O a ciertos tratamientos de la historia del pensamiento de ese signo antiliberal o que se llama a sí mismo «tradicional» — así sobre Donoso Cortés, y antes sobre Menéndez Pelayo, y después sobre Maeztu, entre otros asuntos de menor relieve. Pero que nunca se ha detenido, de forma sistemática y definida, en la historia social de la *contrarrevolución*.

El paradigma del movimiento *contrarrevolucionario* en España lo constituye, sin duda, la cuestión carlista, a la que acompañan en su desarrollo las vicisitudes del pensamiento *tradicionalista*. Unas notas de especial brillantez expuso en su día sobre el carácter de los movimientos antiliberales con ciertas raíces populares en el siglo XIX J. Torras⁵. La historiografía del *carlismo* decimonónico ha sido durante mucho tiempo un te-

3. Aludimos a las obras bien conocidas de S. N. Eisenstadt o de David Apter y sus derivaciones.

4. Figurarían aquí, como es natural, los esfuerzos diversos por conceptualizar la *revolución* como proceso, o como proyecto, más típicamente ligado a las transformaciones contemporáneas, bien en las formulaciones más primigenias de Marx o Lenin, pasando por formulaciones del más diverso signo hasta los planteamientos más modernos, complejos y matizados de una Th. Skocpol o un R. Aya.

5. J. TORRAS: *Liberalismo y rebeldía campesina, 1820-1823*, Barcelona, 1976, conjunto de trabajos entre los que destaca especialmente el titulado *¿Contrarrevolución campesina?*

territorio de difícil travesía, aunque hoy ya, afortunadamente, no pueda hacerse juicio tan extremo. Ahora bien, en un trabajo lejano ya en el tiempo⁶ yo mismo traté de enfocar formalmente la dialéctica revolución-contrarrevolución en España a propósito de carlismo y liberalismo. Pero, cabe preguntarse, ¿es correcto reducir tal dialéctica a la de liberalismo-carlismo? Estoy convencido de que hoy no puede mantenerse eso. Sería constreñir indebidamente el espectro de desarrollos que presenta el siglo XIX en España.

La contrarrevolución española constituye el objetivo de esta conferencia que tiene, además, un enfoque complementario: la de la consideración del caso español siempre en el contexto de los movimientos contrarrevolucionarios europeos de su tiempo. Intentaremos analizar los rasgos distintivos de la contrarrevolución española, en el caso y sentido en que los haya. De la misma forma en que podemos afirmar que el desarrollo contemporáneo del país está condicionado por esa dialéctica entre el progreso y las resistencias a él, la relación de ello con su entorno geopolítico centra otra de las grandes determinaciones de nuestra Historia contemporánea.

La contrarrevolución en la Europa de las revoluciones es el marco general donde deben encuadrarse nuestras consideraciones sobre España. Pero antes advertimos que es enteramente imprescindible que hablemos algo de los instrumentos de análisis que vamos a emplear y de la naturaleza formal de los fenómenos mismos que intentamos explicar.

I. LA CONTRARREVOLUCION: LAS FUERZAS Y LAS IDEOLOGIAS CONTRARREVOLUCIONARIAS

Son imprescindibles, como decimos, precisiones conceptuales y terminológicas sobre los fenómenos que intentamos analizar. Cierta historiografía sobre la Revolución Francesa, cuyo mejor representante será G. Lefebvre, popularizó la idea de que en Francia, patria de la revolución liquidadora del Antiguo Régimen, modelo arquetípico, se habrían dado a partir de 1789 no *una* revolución, sino *tres*. Habría sucedido allí la coincidencia de «resentimiento de las clases inferiores urbanas», «descontento campesino» y «voluntad innovadora de una parte de los grupos dirigentes»⁷. Es evidente que esa convergencia no opera en el transcurso

6. J. ARÓSTEGUI: *El carlismo en la dinámica de los movimientos liberales. Formulación de un modelo*. En *Actas de las I Jornadas de Metodología aplicada de las Ciencias Históricas*. Fundación Juan March-Universidad de Santiago, 1976, vol. IV, pp. 225-239.

7. Son expresiones de D. RICHET: *En torno a los orígenes ideológicos remotos de la revolución francesa: élite y despotismo*. En AA. VV.: *Estudios sobre la Revolución Francesa y el final del Antiguo Régimen*. Madrid, Akal, 1980. Ver también F. FURET y D. RICHET: *La révolution Française*. París, Hachette, 1966.

de otras transiciones «revolucionarias», como es la española, y que la contrarrevolución, las resistencias, en definitiva, tienen otros caracteres y otros protagonistas.

No sería por ello inútil la introducción del concepto de revoluciones *fuertes* y de revoluciones *débiles*. Para que el asunto fuera algo menos tosco habría que detenerse aquí, en un excursus para el que no disponemos de espacio, a discutir lo que hoy sabemos sobre la cuestión misma de las revoluciones, desde la consideración de los planteamientos clásicos de Tocqueville hasta los de Marx, para pasar a los funcionalistas, los neo-marxistas y los neofuncionalistas después. Las concepciones sobre el umbral desde el que se produce su desencadenamiento y la mecánica misma de las revoluciones, en plena crisis del leninismo, es hoy una cuestión en revisión.

Desgraciadamente, los fenómenos *contrarrevolucionarios* carecen de estudios de tanta vitalidad como los dedicados a la revolución. Parece claro que puede afirmarse que la contrarrevolución es fuerte allí donde las revoluciones son débiles, lo que resulta, claro está, una trivialidad, aunque no esté de más aducirla. Menos trivial resulta, en todo caso, advertir que es errónea la pretensión de buscar entonces la precedencia del huevo o la gallina. No hay precedencia de uno u otra; hay, como en el caso de todos los movimientos de cambio social, una estrecha relación *dialéctica* entre los movimientos transformadores que se emprenden bajo ciertas condiciones objetivas y las resistencias sociales que en estas condiciones mismas se ponen en marcha.

Francia es la patria de la revolución de la burguesía y, a su vez, su pensamiento contrarrevolucionario ocupa un notable lugar en el acervo de los escritos contra la revolución en toda Europa. Pero su papel no es hegemónico —existen fuertes corrientes de pensamiento contrarrevolucionario en Gran Bretaña, muy bien estudiadas por Harris⁸, y en Alemania⁹— mientras que, por lo demás, los movimientos contrarrevolucionarios franceses son débiles después del episodio de la Vendée¹⁰.

Definir lo que es en estricto sentido el pensamiento contrarrevolucionario no es una cuestión tan elemental como puede pensarse en principio. En efecto, además, no es sencillo establecer qué relación guarda la contrarrevolución con manifestaciones como el pensamiento reaccionario, pensamiento tradicional, o tradicionalismo, en definitiva. ¿Se resume todo ello en el recuento de las manifestaciones del pensamiento antiliberal? ¿En algo más o en algo menos que eso?

Parece que lo más cauto sería tomar como contrarrevolución aquello

8. R. W. HARRIS: *Romanticism and the social Order, 1790-1830*. Londres, 1969.

9. J. DROZ: *Historia del pensamiento político en Alemania*. Madrid, 1969.

10. Cfr. J. GODECHOT: *La contrerrévolution. Doctrine et action, 1789-1804*. París, 1961.

que justamente se opone a la revolución liberal. Y esos eventos se presentan como cosa bastante más amplia que el mero movimiento del legitimismo, o, en España, del carlismo, que es aquí la versión regional de ese amplio movimiento antirrevolucionario europeo. La definición de la contrarrevolución como mero antiliberalismo funciona bien, en principio, cuando se trata de explicar ciertos procesos propios y limitados al siglo XIX. En el siglo XX, sin embargo, el problema de los movimientos contrarrevolucionarios se complica en una doble vertiente: una, por el propio aumento de complejidad de los movimientos revolucionarios; las revoluciones del siglo XX no son las del XIX: son ahora las de signo leninista, las del Tercer Mundo. Por tanto, movimientos contrarrevolucionarios, sí, pero ¿contra qué revolución?

En segundo lugar: la línea del conservadurismo de cuño contrarrevolucionario se ha asimilado normalmente a los movimientos de resistencia de las clases hegemónicas o en todo caso con movimientos de las clases abocadas a la marginalidad que se rebelan contra ese aparente destino— la hidalgúa rural, por ejemplo—. Tales grupos se enfrentan a los cambios sociales que les condenan. Pero en el siglo XX aparece el fenómeno paradójico de lo que se ha llamado, con excesiva ligereza, a mi juicio, derecha revolucionaria, radical o catastrofista de la que se ha dicho que responde a la revolución en nuestro siglo con otro tipo de propuestas que ella misma califica también, a su vez, de «revolucionarias». Así sucede con la amplia gama de los movimientos prefascistas y con el propio fascismo o alguna de sus manifestaciones, que son de hecho grandes movimientos contrarrevolucionarios, pero su lenguaje está en tal manera construido y renovado que aparece como muy diferente del de la contrarrevolución clásica. Luego la cuestión es menos obvia de lo que aparenta.

Existen, a mi modo de ver, dos posiciones viciosas a la hora del análisis politológico e histórico de los fenómenos de tipo contrarrevolucionario. La contrarrevolución es, en primer lugar, mal entendida cuando se la tiene por mera resistencia a la modernización en función de la conservación de un cierto mundo caduco, condenado por la evolución de las fuerzas y relaciones de producción, que es incapaz de crear sus propias alternativas y de elaborar una visión ideológica de su situación que no esté construida sobre los mismos elementos de lenguaje y conceptualización que las capas establecidas le facilitan. La contrarrevolución puede estar compuesta de todo ello, pero, en general, va más allá de esos presupuestos.

Los movimientos contrarrevolucionarios pueden tener en sus orígenes esos caracteres que dejamos señalados, y pueden no tener más que ellos. A veces no pasa de ahí; a veces sí. Hay elaboraciones ideológicas contrarrevolucionarias que forman el fondo del pensamiento llamado «tradicional» en Europa —el pensamiento restauracionista de Talleyrand a Metternich— pero que en algún modo contemplan poco una mera vuelta

atrás¹¹. Movimientos sin futuro, como dice Jaime Torras, pero que tienen su dosis creativa y obviamente unas raíces sociales claras y poderosas. La contrarrevolución típica en Europa no es, en definitiva, mera resistencia. Pero el caso se acusa aún más claramente en España. No puede negarse que la contrarrevolución española presenta aspectos creativos y me refiero especialmente a los movimientos sociales de signo antiliberal más que a la especulación política. Después me extenderé algo más sobre ello.

El otro peligro tiene un sentido en cierto modo contrario. Se trata de la identificación de la contrarrevolución con movimientos de raíz «popular». La plausible legitimación de aquello que se supone surgido del pueblo es recurso al que no es ajeno en modo alguno el pensamiento reaccionario. Ello equivale a la pretensión de que la contrarrevolución es también, de alguna manera, revolución; a obviar sus profundos contenidos reaccionarios. Pero lo cierto es que la contrarrevolución, como ocurrió con la revolución liberal, se genera igualmente en los grupos privilegiados y de ellos surge su sustento ideológico. Hay luego una conexión clara con las capas populares preindustriales, desde luego, como han puesto de relieve para diversos contextos europeos los estudios de Rudé, Hobsbawm, Berg o Thompson.

El paralelismo sugerente que puede establecerse entre los pares de fenómenos a que ya hemos aludido, modernización frente a arcaísmo y revolución frente a contrarrevolución, encierra peligros evidentes de confusión conceptual. Por lo general, los teóricos de la *modernización* proceden del mundo de la sociología anglosajona —Shill, Apter, Eisenstadt, Smelser, etc.— ámbito en el que el fenómeno revolucionario como proceso de cambio social no adquiere mucha más significación que la de subversión. La sociología de las revoluciones, la que concede a tal fenómeno las características de globalidad que tiene, es más cuestión europea que americana. ¿Son paralelos los pares conceptuales modernización frente a arcaísmo, o revolución frente a contrarrevolución? (entiéndase bien que hablo de procesos y no necesariamente de resultados). Parece bien claro que no puede afirmarse tal cosa sin importantes matizaciones.

En efecto, puede establecerse que esos pares de conceptos deben más bien enmarcarse en el panorama más amplio de las diferentes vías del cambio social en sus vertientes estructurales e históricas —es decir, dinámicas—. De los cambios sociales contemporáneos ligados a la presencia de la revolución industrial, del capitalismo y de la desaparición progresiva de los rasgos de las sociedades preindustriales. La *modernización* es un concepto creado para explicar el cambio social en el contexto

11. En todo caso, la pretensión de mostrar la reacción como progresismo no es, desde luego, insólita ni reciente. Como ejemplo de ello puede ser instructiva la lectura de ciertos escritos que tratan del asunto como el de J. PABÓN: *La subversión contemporánea y otros estudios*. Madrid, 1971.

del funcionalismo con los conocidos inconvenientes que los presupuestos funcionalistas tienen para explicar todo lo que no sea el equilibrio interno de las sociedades globales y, sobre todo, para explicar el cambio¹². *Revolución* es un concepto de distinto alcance. Es un concepto morfológico mientras el otro expresa el resultado de un proceso. Pero en cualquier caso el concepto de revolución es bastante más preciso.

No obstante, en esas oposiciones dialécticas a modernización y revolución, es decir, en las conceptualizaciones de arcaísmo y contrarrevolución, se presentan unos problemas semejantes y paralelos. O sea, arcaísmo es una cosa y contrarrevolución otra. Este último caso nunca se ha presentado históricamente, según hemos dicho, como la mera resistencia a los cambios modernizadores. En cierto modo se trata de *alternativas*. ¿Qué duda cabe, por ejemplo, de que el carlismo español en su episodio del sexenio revolucionario 1868-1874 está representando la alternativa política de las clases medias moderadas, temerosas frente a una revolución que creen inminente, las cuales ofrecen un tipo de solución posible para el bloqueo político a que había llevado la política isabelina y que —al menos en su sentido como «alternativa», aún cuando no como contenido— recogerá en buena parte Cánovas?

Arcaísmos sociales y fenómenos contrarrevolucionarios tienen, sin duda, alguna forma de implicación. Lo que parece necesario destacar, sin embargo, es que las contrarrevoluciones «sociales» pueden aparecer como movimientos defensores de esas situaciones arcaicas cuando realmente sus raíces y los modelos de sociedad propuestos no son de manera estricta una mera manifestación de arcaísmo. Las contrarrevoluciones cumplen la función en muchos casos de vehículos de protesta frente a revoluciones «de una clase social». Pueden objetivamente oponerse al progreso pero en modo alguno ideologizan de esa forma su actitud. Lo dicho no implica, desde luego, que neguemos la evidente relación inversa que existe entre los movimientos contrarrevolucionarios y los fenómenos modernizadores. Lo que debe reputarse erróneo es el pensamiento de que todos los movimientos que no representan el futuro en perspectiva histórica no tienen, a su vez, una determinada *eficacia histórica*, un sentido y un papel.

Los contenidos sociales de los movimientos contrarrevolucionarios es lo que nos queda por presentar en este breve recorrido previo por los temas que nos ocupan. Lo más normal en los tratadistas ha sido prestar especial atención a la relación entre los profundos problemas de la destrucción del mundo campesino tradicional, de la transformación contemporánea del mundo rural y la contrarrevolución. Esa relación sigue siendo

12. Véanse las muy sugerentes y críticas proposiciones que sobre la cuestión conflicto-cambio se hacen en un breve artículo de R. DAHRENDORF: *Hacia una teoría del conflicto social*. Publicado en A. y E. ETZIONI (eds.): *Los cambios sociales. Fuentes tipos y consecuencias*. México, 1979, pp. 97-107.

esencial, sin duda. Pero hay que articularla con su real implicación en las complejidades de los orígenes sociales de los movimientos contrarrevolucionarios de otros grupos, otros estamentos, cuyo función activa frente al cambio revolucionario no es menos clara y cuya relación con el campesinado resulta también probada.

Es, tal vez, en los componentes sociales de los movimientos contrarrevolucionarios donde se diferencian más entre sí los modelos nacionales de paso a la modernidad en el siglo XIX en Europa. Las doctrinas contrarrevolucionarias tienen, por lo general, componentes bastante comunes. Sin embargo, quiénes son los protagonistas de la contrarrevolución en cada caso y país es asunto que se presta mucho menos a generalizaciones.

Existen, pues, además de la cuestión campesina, otras dimensiones básicas que necesitan investigación entre los aspectos sociales de la contrarrevolución. Primero, el análisis detallado de la función universalmente reconocida como contrarrevolucionaria que correspondió a la Iglesia. Después, el diverso papel jugado por la antigua nobleza en los países de Europa en función del estado presente de las formaciones sociales concretas de la que partieron los movimientos transformadores. La nobleza ha jugado, o ha sufrido, unos roles en la transformación del Antiguo Régimen bastante dispares en cada uno de los antiguos Estados absolutos donde se han iniciado movimientos de cambio. El mismo tipo de investigación se hace necesario en cuanto al papel, también, de las fuerzas armadas del absolutismo, de los Ejércitos del siglo XVIII.

Y, en fin, no reviste menor interés y problematicidad el hecho de la indudable existencia de potentes procesos contrarrevolucionarios allí donde parecía que, desde el punto de vista del estado de desarrollo de las formaciones sociales europeas a fines del XVIII y comienzos del XIX, habría de esperarse un desarrollo incontestado de las posiciones revolucionarias. Nos referimos a los *núcleos urbanos* de esa Europa entre dos siglos en los que se representaba mejor la presencia de fuerzas sociales emergentes. La urbanización, como se sabe, es uno de los elementos sintomáticos básicos que detectan la modernización. Sin embargo, está claro que en las ciudades tienen también su centro de acción las resistencias de grupos sociales estrechamente identificados con las relaciones sociales antiguas hasta bien entrado el siglo XIX.

Es bien conocido el papel representado en la contrarrevolución por el artesanado de viejo cuño. Hay, incluso, fracciones determinadas de grupos sociales a los que no cabe en nuestro lenguaje convencional calificar sino de «burgueses», que juegan, en determinados momentos, papeles contrarrevolucionarios esenciales. Así, al viejo artesanado debe sumarse la acción de importantes sectores de la «intelligentzia» del Antiguo Régimen, y no sólo los eclesiásticos.

En relación a España tendremos luego que detenernos en ello. En principio, y por ahora, nos limitaremos a señalar de manera general para

el conjunto de la Europa occidental que es preciso partir de la hipótesis de que los contenidos sociales de la contrarrevolución están estrechamente relacionados con los intereses de aquellos grupos que parecen condenados a perder posiciones adquiridas en la vieja sociedad, papeles marginales frente al futuro que se reserva a grupos que adquieren mayor relieve en el cambio de condiciones económicas y estratégicas que han advenido en las monarquías absolutas del siglo XVIII¹³, que son los que proponen e imponen afanosamente un cambio global de su *status*. Sea correcta o no la concepción de una «revolución burguesa», los movimientos revolucionarios son obra de los grupos emergentes, los contrarrevolucionarios de los grupos en declive. El problema conceptual reside en que en los orígenes históricos de los movimientos contrarrevolucionarios no es siempre fácil la definición de grupos sociales con instrumentos conceptuales como el de *clase*.

II. LA CONTRARREVOLUCION ESPAÑOLA: EL PENSAMIENTO CONTRARREVOLUCIONARIO

La contrarrevolución en cuanto movimiento de carácter social, y no como conjunto de operaciones políticas desde el poder para mantener el orden existente amenazado, como represión, o como acción de protesta de los gobernados, aparece, como sabemos, en la historia de la Europa moderna en el proceso mismo de la revolución en Francia, a partir de los años noventa del siglo XVIII. Por su parte, el pensamiento contrarrevolucionario es cosa, sin embargo, más precoz que puede enraizarse con el pensamiento antilustrado a lo largo del XVIII y que luego se plasmará, desde luego, en las doctrinas concretas del pensamiento antiliberal en el XIX.

En España no andamos lejos en modo alguno de ese mismo esquema histórico, sean cuales sean los orígenes de nuestro pensamiento¹⁴ y movimientos contrarrevolucionarios. Lo que ocurre es que, en mi opinión, verdaderos movimientos sociales contrarrevolucionarios con perfiles y definiciones inequívocas no aparecen en España hasta los años veinte del siglo XIX, en concreto hasta las sublevaciones *realistas* en la época del Trienio Liberal de 1820-1823.

13. A este efecto el sólido estudio de P. ANDERSON: *El Estado absolutista*. Madrid, 1979, especialmente su Primera Parte, puntos 1 y 2. Y en cuanto al cambio en las condiciones estratégicas, en las condiciones de las relaciones internacionales entre Estados y su influjo en el desencadenamiento de las revoluciones sociales véase T. SKOCPOŁ: *Los Estados y las revoluciones sociales*. México, 1984, 44 y ss.

14. Para cuyo conocimiento sigue siendo imprescindible el estudio de J. HERRERO: *Los orígenes del pensamiento reaccionario español*. Madrid, 1971.

J. Herrero demostró en su momento que el supuesto pensamiento *tradicional* español tal como se produce en el siglo XVIII, el pensamiento antiilustrado, ni era tradicional —no procedía de las fuentes autóctonas del pensamiento hispano del Siglo de Oro— ni era español en su inspiración¹⁵. El pensamiento antiilustrado del XVIII era tan de origen francés como aquello a lo que se oponía, la Ilustración. Esta posición encaja perfectamente con la explicación de ciertas peculiaridades del pensamiento reaccionario posterior a la fecha estudiada por Herrero. Es fácil de observar cómo los escritores carlistas o procarlistas del segundo tercio del siglo atribuyen su inspiración al pensamiento clásico del Siglo de Oro cuando no a doctrinas escolásticas medievales. Su inspiración real es, sin embargo, el pensamiento antiilustrado. Nuestra contrarrevolución tiene raíces extranjeras, como nuestra revolución. Para decirlo en palabras de Herrero: «lo que se ha llamado *tradición española* ni es tradición ni es española»¹⁶.

La creación de una mitología reaccionaria es un fenómeno europeo. El conflicto entre Ilustración y reacción en España es un episodio del movimiento que abarca a la casi totalidad del continente. Pero, ¿hay, no obstante, peculiaridades españolas que nos hagan entender mejor algunas de las claves de fenómenos como la persistencia y fuerza de la contrarrevolución y el consiguiente retraso en la definitiva modernización del país? En relación con el pensamiento español es difícil responder afirmativamente a esa pregunta. La peculiaridad española en todo el conjunto del pensamiento reaccionario parece residir, a mi juicio, en otra cosa. A saber: las grandes figuras de nuestro pensamiento antiilustrado, los Zeballos, Hervás y Panduro, Alvarado, Diego de Cádiz y hasta Rafael Vélez, además de estar muy lejos de producir un pensamiento superior al de la Ilustración, como pretendiera Menéndez Pelayo¹⁷, tuvieron una *limitada influencia* en las doctrinas de los contrarrevolucionarios españoles de avanzado el siglo XIX, en particular en el carlismo. Esa influencia, que siempre fue escasa, se debilita significativamente a medida que avanza el siglo.

Ciertos de esos autores, como Zeballos, contribuyeron, sin duda, tal como expone Herrero, a perfilar algunos de los grandes mitos del pensamiento contrarrevolucionario español, que no pervivieron mucho más allá de los años treinta del siglo XIX, desde luego. El gran desarrollo del liberalismo moderado en España fue una causa precisamente de esa falta de eficacia de la influencia de aquellos mitos. La escasa presencia en el carlismo de una verdadera intelectualidad y la alimentación de su pensamiento programático a base de escritos de tipo arengatorio o de inspiración

15. *Op. cit.* Una exposición sintética de esa tesis se ofrece en la propia *Introducción* de la obra.

16. *Op. cit.*, 22.

17. Puede verse el comentario sobre ello del citado J. HERRERO, *Op. cit.*, 16.

directamente eclesiástica es otra de las razones poderosas, a nuestro juicio, de la pequeña entidad de la influencia. La herencia directa de los anti-ilustrados del tránsito del XVIII al XIX es poco notoria, pongamos, sobre escritores carlistas como Pou, Balmes —proclarlista, no más—, Magin Ferrer, Canga Argüelles, el vizconde de la Esperanza, Caixal, Aparisi y los neocatólicos y Mella. El realismo-carlismo primitivo citaba como mucho a fray Rafael Vélez y su *Preservativo contra la irreligión*. Ese influjo no desbordó mucho la época de las grandes luchas políticas bajo Fernando VII.

El pensamiento del carlismo maduro en el siglo XIX y las corrientes que derivan del reaccionarismo de la época de la Guerra de la Independencia no forman una secuencia continua. Conviene expresar ya aquí que los orígenes del pensamiento que asumirá después el carlismo se encuentran en las mismas fuentes que sirven al primitivo reaccionarismo español, pero que sus concreciones pasan por todo el pensamiento reaccionario de la segunda época fernandina, es decir, del relacionado con el mundo del *realismo* como corriente política de tipo absolutista.

El pensamiento carlista en el XIX cuenta aún, en todo caso, con escasos trabajos de mérito. Existen algunos clásicos, los de Burch y Ventós (*Datos para la historia del tradicionalismo político durante nuestra revolución*), Minguijón (*La crisis del Tradicionalismo*) y algunas diatribas como las del P. Miguel Sánchez (*Novedad e ilegitimidad del carlismo*) y otras promovidas por ciertos integristas. Abundan también los escritos apologeticos. El reverdecimiento en la producción de materiales doctrinales que recogían muchos presupuestos decimonónicos se presenta, sobre todo, en la coyuntura que propició la crisis final de los años treinta de nuestro siglo y el triunfo del pensamiento de nuevo cuño conservador nacido allí y que se impone bajo el régimen de Franco en forma de pensamiento «nacional-católico-integrista». Fue entonces cuando circulan algunas exposiciones del pensamiento o la publicística carlista que influye de forma notable en las doctrinas posteriormente «oficiales». Paladines como Víctor Pradera, Senante, Marcial Solana (*El tradicionalismo político español y la ciencia hispana*), Esteban Bilbao y, con algún menor relieve, otros publicistas, mientras que en el plano historiográfico aparece después de la guerra civil en el ámbito académico Federico Suárez y su escuela.

Se produjo entonces, en los años cuarenta y cincuenta, una intensa actividad para reivindicar los orígenes del pensamiento reaccionario español, más como pensamiento antiliberal que como anti-ilustrado, en la época de la Guerra de la Independencia, como un pensamiento *renovador* de los contenidos políticos fundamentales del Antiguo Régimen que luego sería asumido por el realismo-carlismo. Melchor Ferrer glosa en su conocida y monumental obra los contenidos «tradicionales» hispanos de la obra de San Isidoro de Sevilla a quien no duda en colocar en esta línea

de pensamiento que llevará al carlismo¹⁸. Federico Suárez, sin atreverse a tanto, coloca en la línea carlista, por ejemplo, a Bernardo Mozo de Rosales, después Marqués de Mataflorida, redactor del célebre Manifiesto de 1814, conocido como de *los Persas*, cuya influencia en el pensamiento realista-carlista, sobre todo desde 1833, es prácticamente nula. Bien es verdad que una filiación clara y única del pensamiento contrarrevolucionario más típico —aunque pobre y escaso— producido en la España del siglo XIX, es decir, el del carlismo, no puede establecerse de manera sumaria. Y necesita, antes de hacerlo, de bastante y más detallado análisis de sus textos. Esto parece inexcusable, sobre todo, en lo que se refiere a las premisas del pensamiento carlista que se da antes de 1833 y la sublevación por Don Carlos. La cuestión se ha prestado a polémicas que, en los últimos años, formaban parte de la problemática de la cultura y ciencia oficial de la época franquista y de su defensa frente a sus contradictores. El pensamiento contrarrevolucionario español es, con la única excepción tal vez de Donoso Cortés, reconocidamente pobre durante todo el siglo XIX. En el caso carlista esa misma excepción cabe seguramente hacerla con Aparisi pero es bastante más dudoso que merezca el mismo trato la obra de Mella, salvo en lo que se refiere propiamente a escritos programáticos debidos a su pluma entre los que destaca el programa que se conoció como *Acta de Loredán*, de 1896.

El primer episodio en las hazañas intelectuales de la contrarrevolución es la lucha antiilustrada. El segundo es la lucha antiliberal. Pero ocurre que en algún caso toda la corriente del liberalismo doctrinario español ha sido interpretada como un cierto compromiso entre el radicalismo liberal y determinadas exigencias de la tradición preliberal; compromiso entre los objetivos heredados de los presupuestos de la revolución según su modelo francés y los principios tradicionales de la política de los Estados europeos. Así, las primeras manifestaciones del liberalismo doctrinario en España se harían presentes en la década de los treinta, después de los radicalismos de la época fernandina. Pero las posiciones de Jovellanos en los tiempos de la primera revolución liberal serían un precedente del doctrinarismo¹⁹.

De 1834 a 1845 transcurre el primer período de auge del doctrinarismo, pero la corriente se prolonga luego en la década moderada. El doctrinarismo fue longevo en España, puesto que la Restauración canovista se fundamenta también en sus doctrinas. Esta preeminencia de las posiciones liberal moderadas, o eclécticas, no es ajena al propio marco en el que se desenvuelve la revolución liberal en España. Una revolución de limitado impulso transformador, revolución «débil» de las que hemos hablado, que, de paso, explica la prolongada presencia de una contrarre-

18. M. FERRER y OTROS: *Historia del Tradicionalismo español*. Sevilla, 1941-1960, 31 vol. Vol. 1.

19. J. L. ABELLÁN: *Historia crítica del pensamiento español*. Madrid, 1984, vol. 4, 318-319.

volución capaz de influir, en algunas coyunturas políticas del siglo, sobre la trayectoria global del Estado liberal de manera muy significativa. Es lo que ocurre en los tiempos finales del reinado isabelino y en las convulsiones del sexenio posterior.

Tal vez ese liberalismo «débil» que no quiere perder sus conexiones «tradicionales», recurriendo al historicismo de la «Constitución interna» y limitando la soberanía del pueblo a los márgenes que le permite la doctrina del pacto histórico con la Monarquía, tiene mucho que ver con que una contrarrevolución como la que representa el carlismo no discuta a la larga las bases sociales impuestas por la revolución jurídica de los años treinta, y sea inoperante como proyecto ajeno al capitalismo destructor de las viejas formas sociales, lo que se acusa también en su evidente carencia de fuerza doctrinal. Contrarrevolución antiliberal y liberalismo moderado tienen muchos puntos de contacto en España y un líder intelectual que los fomenta: Balmes.

La filosofía del moderantismo español tiene sus primeras fuentes en la obra de Víctor Cousin²⁰. Andrés Borrego es posiblemente la figura más representativa de ese espíritu del moderantismo y del doctrinarismo. El suyo es el pensamiento de más directo contenido como programa político entre todo el del primer liberalismo español. Un autor como Díez del Corral ha planteado, en cualquier caso, la escasa densidad nuestro pensamiento doctrinario²¹. José Luis Abellán destaca como primeros representantes del pensamiento doctrinario español a Javier de Burgos, Pedro José Pidal, Antonio Alcalá Galiano y Francisco Martínez de la Rosa. A estos dos últimos se deben sendas obras básicas para el análisis del doctrinarismo. Las *Lecciones de derecho político constitucional*, dadas por Alcalá Galiano en el Ateneo, en 1843, y *El espíritu del siglo* de Martínez de la Rosa.

Pero cuando verdaderamente entramos en los terrenos inequívocos del pensamiento contrarrevolucionario es con Donoso Cortés de quien procede obviar aquí cualquier nueva exégesis de su pensamiento. A nuestro efecto resulta también importante destacar la notable poca influencia, una vez más, de un pensamiento al que originariamente se tiene por liberal, como el de Donoso, sobre las posiciones más extremas e incontaminadas de liberalismo por parte de la contrarrevolución de tradición insurreccional, es decir, del carlismo, y del carlismo ya a partir del final de la década de los sesenta que vive un claro renacimiento bajo la égida de Carlos VII y con la incorporación a sus filas de buen número de políticos e intelectuales procedentes, justamente, de las filas del moderantismo liberal. Hablamos de los Aparisi, Nocedal, Tejado, Gómez, Villoslada y otros muchos, y como políticos de reciente actividad liberal el

20. J. L. ABELLÁN: *Op. cit.*, 43, 322.

21. L. Díez DEL CORRAL: *Op. cit.*, 457 y ss.

propio Nocedal y hasta González Brabo. Es el carlismo, al que se suma todo el movimiento «neocatólico» el que dará un giro decisivo al pensamiento contrarrevolucionario del que Mella hará luego la mejor síntesis de espíritu decimonónico. Alguno de esos neocatólicos, como Gabino Tejado, es discípulo de Donoso Cortés.

Puede señalarse, al hilo de esas constataciones, que parece haber en el reaccionarismo contrarrevolucionario español otra característica destacable: el trasvase frecuente desde el liberalismo muy templado, desde el moderantismo y el doctrinarismo, a las filas inequívocas de la reacción antiliberal de ciertos personajes aislados o de grupos de notables, intelectuales o políticos: el primer caso destacable es el de Donoso ya en torno a 1848. Vienen luego el pelotón de los neocatólicos mencionado, hombres que se separan del liberalismo tras la condena de éste por Pío IX, y después el numeroso grupo de notables que lo hacen en el sexenio 1868-1874.

III. LA CONTRARREVOLUCION ESPAÑOLA: EL MOVIMIENTO SOCIAL

La Contrarrevolución, ya se ha dicho, no es ni en España ni en otra parte alguna de la Europa de los primeros tiempos del siglo XIX una corriente intelectual opuesta al pensamiento revolucionario solamente. La contrarrevolución tiene un componente mucho más importante de movimiento social, normalmente bajo la tipología de la insurrección armada, cuya conexión con las propias doctrinas del pensamiento reaccionario aparece bastantes veces dudosa. Los movimientos sociales antirrevolucionarios y las doctrinas del mismo tipo no siempre aparecen conectados.

Uno de los rasgos de la contrarrevolución en España es que aquí estará representada a lo largo del período significativo del XIX casi únicamente por el *Legitimismo*. Este no es el caso de otros ámbitos europeos donde se dan otros tipos de corrientes junto a los legitimismos dinásticos. Y en España, además, esa situación tiene una perduración muy notable.

Desde los decisivos estudios de Ch. Tilly sobre los movimientos contrarrevolucionarios en la Vendée francesa²², se ha impuesto claramente la idea de que ese fenómeno genérico de la lucha contra la revolución a escala grupal arranca de unos contenidos profundamente enraizados con formas de vida peculiares de las capas sociales no privilegiadas del Antiguo Régimen, amenazadas de desaparición por la revolución. Los movimientos contrarrevolucionarios, pues, tienen un motor sociohistórico tan claro por lo menos como los revolucionarios y la confrontación entre ambos

22. Ch. TILLY: *The Vendée*. Londres, Edward Arnold Publisher, 1964.

no es, obviamente, una de «ideas», sino de situaciones sociales existentes o de proyectos sociales de futuro.

Los de Tilly y otros estudios —Godechot, Rudé, Goubert—, y en España los de Torras, Ardit, Millán, Del Río y otros autores, entre ellos yo mismo, acerca de los orígenes sociales del movimiento de la contrarrevolución han podido mostrar que la identificación en la escala social de revolucionarios y contrarrevolucionarios se resiste fuertemente a simplificaciones y clichés fáciles. Tilly mostró que la tipología de una rebelión rural no lo explica todo en la Vendée —como igualmente ocurre en la España de las rebeliones realistas, podemos añadir, o incluso del carlismo de la década de los setenta, como demostró mi vieja tesis sobre el carlismo alavés en esas fechas.

Jaime Torras mostró que la rebelión campesina antiliberal no puede ser sencillamente considerada reaccionaria porque tenga un palmario carácter defensivo. Que la contrarrevolución se nutre en sus masas de las mismas clases desposeídas del Antiguo Régimen en cuyo provecho, obviamente, *no se hace* la revolución, es hoy una certeza histórica bien fundada. Pero para expresar con rigor esa verdad es preciso cuidarse de fáciles recursos a los contenidos «populares» y por ende, se presupone, legitimadores, de los movimientos armados frente a los hechos revolucionarios liberales.

Las peculiaridades del caso español en este cuadro no parecen ya hoy difíciles tampoco de establecer. Peculiaridades que se explican, que deben explicarse, en el contexto general del proceso de mayor o menor grado de transformación que se inicia con la crisis de las estructuras del Antiguo Régimen. La persistencia misma de los movimientos contrarrevolucionarios en España —donde una guerra civil del *legitimismo* frente al *liberalismo* se produce nada menos que a la altura del último cuarto del siglo XIX, entre 1872 y 1876 —sólo puede explicarse en ese cuadro global de que hablamos y no buscando singularidades parciales.

Parece claro que el caso español se singulariza, justamente, por la nula participación de las antiguas clases inferiores del Antiguo Régimen en ninguna empresa antifeudal. Es decir, porque no existe forma alguna de *revolución popular*, sino todo lo contrario. Decir que el insurreccionalismo contrarrevolucionario en España está alimentado en su aspecto demográfico por elementos procedentes de grupos sociales en declive, en proceso de marginación, amenazados gravemente por la expansión decisiva de las relaciones capitalistas en una economía precaria de base incontestablemente agraria, es posición aceptada también por toda la historiografía, aunque tal constatación no agote toda la realidad. La contrarrevolución tiene un nutrido componente de población agraria no exactamente proletarizada pero sí en vías de serlo. Su legitimación ideológica la aporta prácticamente siempre la cultura oficial eclesiástica vehiculada por el bajo clero y las órdenes religiosas. A la contrarrevolución se suma en masa el

artesano antiguo de las ciudades, precisamente en las zonas de mayor desarrollo económico en el Antiguo Régimen.

Pero las viejas capas altas del Antiguo Régimen, la aristocracia, el alto clero, la parte de elite y profesional del ejército del absolutismo y del nuevo que se ha formado con las reclutas de los tiempos de las guerras de principios de siglo, llegan relativamente pronto a un acuerdo, bien estructurado con los grupos emergentes que hay en el tránsito del XVIII al XIX y en el primer tercio de este, con la Monarquía constitucional que es la apoyada por las potencias liberales de la Europa occidental, sacando intacto de ese pacto todos ellos sus posiciones económicas (con la matización precisa acerca de los efectos de la desamortización sobre las órdenes religiosas, pero también de los acuerdos entre Estado e Iglesia sobre el asunto).

En España, las clases privilegiadas antiguas no sufren revolución alguna en su contra, aunque sí se ven amenazadas por una notable pérdida de poder político. La nueva clase dominante liberal de la época isabelina acoge a estos grupos y aparece como un bloque de viejas y nuevas fracciones sociales. La nobleza no estará con la reivindicación legitimista en su inmensa mayoría, como ya he planteado en otros escritos²³.

Lo más notable de todo esto es, en suma, que los movimientos contrarrevolucionarios españoles basan sus características esenciales, aunque no todas ellas, en la existencia de un mundo campesino muy escasamente alterado en sus estructuras con respecto al del Antiguo Régimen, como sabemos, pero sometido a fuertes tensiones en el siglo XIX con la ofensiva sobre la propiedad a través de la desamortización. Un mundo campesino que en manera alguna debemos mentalmente asimilar a los bajos estratos de los desposeídos —el colonato transformado por la expansión capitalista, por ejemplo— para explicar su resistencia al avance liberal hasta la época de la Restauración. Debe tenerse en cuenta más bien el papel de las viejas *capas hidalgas* del campo en este sentido, de la pequeña nobleza y la hidalguía rurales arruinadas que, estas sí, se sumarán al carlismo.

IV. RECAPITULACION FINAL

Durante aproximadamente un siglo, 1820-1939, en el período muy largo en que puede establecerse que las transformaciones en la sociedad española se han sucedido progresivamente hasta encontrar formas más o menos estables de capitalismo moderno, ha habido en España igualmente persistentes movimientos contrarrevolucionarios con notables apoyos en

23. Esta es la posición que expresé especialmente en *El carlismo y la guerra civil* que aparece como contribución al volumen XXXIV de la *Historia de España* fundada por Ramón Menéndez Pidal, Madrid, 1981. Una tesis distinta se mantiene en F. ASÍN y A. BULLÓN DE MENDOZA: *Carlismo y Sociedad, 1833-1840*, Zaragoza, 1987. Su discusión desbordaría nuestro objetivo aquí.

capas sociales bien definidas cuyas características hemos esbozado líneas arriba. Sin embargo, ha sido relativamente raquítico el pensamiento contrarrevolucionario. Ambos hechos no son en modo alguno insólitos ni contradictorios. La España contemporánea ha dado poderosos movimientos sociales de signo diverso y un escaso pensamiento social.

La *revolución burguesa* en España, o sus resultados constatables, es tenida por una cuestión tan problemática que hoy parece abandonada incluso la polémica sobre su realidad. Siendo esta supuesta revolución de la burguesía una cuestión, por tanto, sujeta a múltiples dificultades de observación no es difícil señalar, por el contrario, la presencia de esos movimientos contrarrevolucionarios en forma de alzamientos armados contra los diversos regímenes establecidos hasta una fecha tan tardía como 1936, cuando en el mundo occidental ese tipo de fenómenos habían dejado de producirse desde prácticamente medio siglo antes. Esta constatación debería dar que pensar a muchos negadores de la existencia de los procesos revolucionarios burgueses en España. El alzamiento de 1936 es interpretado como un alzamiento fascista en el mundo de entonces. Sabemos que esa visión era errónea; lo que allí se encontraba era la contrarrevolución española clásica, de tradición antiliberal y conservadurismo católico.

¿Cómo explicar esta curiosa situación de una determinante presencia de la contrarrevolución frente a una problemática revolución burguesa en la España del período central de lo que llamamos época contemporánea? Todo el «problema» del sentido de nuestro siglo XIX, y aún de toda la contemporaneidad, tiene tal vez una comprensión más o menos cabal según la respuesta que se da a esa cuestión. Es el problema general de las dificultades de esta formación social para sostener un proceso de cambio sin demasiados espasmos; el problema cuyos rasgos principales denuncia la generación que llega a su plenitud política en 1868 y que representan hombres como Pi y Margall, Castelar, Sagasta y el propio Cánovas. Es el problema español que denuncia también el krausismo, los regeneracionistas y la generación de 1898. ¿Por qué el país no alcanza en la época de la plenitud liberal en Europa una estabilidad —que se nos niega siempre, hasta la década crucial de 1930—, unos equilibrios políticos, que otros países de nuestra área han alcanzado?

Esto se pregunta Unamuno y siguen preguntándose los hombres de la generación de 1915: Ortega, Azaña, Araquistain, Madariaga. Incluso, se trate del mismo problema para reaccionarios y progresistas. ¿En qué radica el problema de la *modernidad* de España? No podemos hacer ahora un repaso de las respuestas. De las respuestas de orientación filosófica, psicológica, política y, mucho más escasamente, social. Las respuestas profundas, procedentes de investigación sociohistórica, son escasas. El proceso de nuestra modernización aparece como un fracaso en el contexto de la modernización europea.

El fracaso de las clases dirigentes resulta obvio, ya lo dijo Ortega. En el terreno de las ideas dice Javier Herrero: «desde finales del XVIII se ha creado en España esa identificación entre absolutismo monárquico, inmovilismo social y ortodoxia católica que provocará no sólo una violenta repulsa de los invasores franceses, sino de los mismos españoles que han manifestado una apertura a las ideas burguesas que han creado la sociedad moderna»²⁴.

Semejante fracaso ha tenido otra importante dimensión: la revolución liberal que, a cambio de no haber culminado una transformación del país análoga a la de otras naciones de nuestro entorno, ha provocado, por el contrario, un innumerable rosario de conflictos internos, ha sido tenida por las fuerzr reaccionarias de todo signo como ejemplo de una imposición extranjera, de una pérdida de nuestra «identidad tradicional», que hacía más rechazable aún la realidad de la España liberal. Esa es la posición ideológica de la última gran contrarrevolución: la que lleva a la guerra civil de 1936. Parece como si, al menos al nivel de la hipótesis de las que pueden extraerse cuando menos sugerencias, fuera útil seguir pensando que cuando las revoluciones son débiles las contrarrevoluciones son fuertes.

Permítasenos, por último, y puesto que intentamos contribuir aquí, en la medida de nuestras posibilidades, a definir el marco histórico en el que se encaja el objetivo de este simposio, es decir, la masonería y los movimientos de revolución y contrarrevolución, que no terminemos sin una mínima referencia a ese concreto fenómeno del movimiento masónico en algunas, anecdóticas si no más, relaciones con los movimientos antiliberales. Debe entenderse, desde luego, que las apreciaciones que siguen proceden de alguien que nunca ha cultivado ese tema directamente y que, por tanto, no intentan otra cosa que aportar algunas sugerencias y constataciones.

Parece claro que la masonería no alcanzó en España una importancia apreciable hasta el siglo XIX. Pero el término masón va apareciendo sin duda en los textos del XVIII asociado con la idea de una conspiración universal para instaurar la libertad e igualdad. Fray José Torrubia publica su *Centinela contra francmasones* en 1752, obra en la que incluye los documentos condenatorios de la secta. La idea interesante es, a nuestro juicio, la de ligar la masonería con la conspiración para derribar el orden existente. Algo de este mismo género ocurre con el *jansenismo*. También el jansenismo, que fue una desobediencia a la autoridad de Roma en España pero en modo alguno una desviación del dogma, fue visto e interpretado como el producto y el designio de un complot. Jansenismo, masonería, jacobinismo, son, para el pensamiento reaccionario, aproximadamente el mismo orden de peligros.

24. *Op. cit.*, 378.

Yo sólo podría hacer someras indicaciones sobre la relación entre el proceso de la contrarrevolución y el fenómeno masónico. Por lo pronto, resulta casi trivial advertir que la lucha contra el *masonismo* constituye uno de los lugares comunes del lenguaje, sea cual sea su destinatario, de la contrarrevolución. El pensamiento político contrarrevolucionario español, y la misma actividad programática, panfletaria, hagiográfica, misional, de todo el movimiento apoyado por el clericalismo metido a hacer política antiliberal, está siempre impregnado de una prédica contra el tal masonismo. Ello es una cosa por demás conocida. La cuestión además se entevera y enlaza con la idea siempre presente de una intelección de lo revolucionario como producto de una *conspiración*. Lo que luego se ha llamado *visión conspirativa de la Historia* tiene, como se sabe, su aparición primigenia en Barruel y una continuación clara en los *antiilustrados* españoles y en el pensamiento político antiliberal que llega, nada menos, que hasta la cultura política oficial del franquismo.

Ya las publicaciones de los realistas de la época de Fernando VII tienen la lucha contra el *masonismo* como uno de sus *grandes eslóganes*. Me parece que uno de los momentos más significativos en este hecho en los años veinte del siglo XIX, es decir, en la etapa final de las luchas políticas fernandinas, se produce a propósito de la sublevación de los *malcontents* o «agraviados» catalanes, en 1827. Todas las manifestaciones reivindicativas que aquella espasmódica insurrección produjo estaban acompañadas de una diatriba contra los poderes que perturbaban la conciencia del rey no dejándole gobernar rectamente. Junto a Fernando se había instalado, entre otros males, el masonismo. Claro está que los ideólogos de los agraviados no acusaban al rey directamente de los males.

En múltiples proclamas se alude a la necesidad de eliminar a los masones, a los que se considera la bestia negra causante de todos los males que afligen al reino. Un panfleto clandestino de 26 de septiembre de 1827 alude a las condiciones para llegar a un acuerdo con S. M. por parte de los sublevados y la 9.^a de ellas es la «exclusión total de empleo y mando de todo voluntario nacional, masón, comunero y sectario»²⁵. El periódico de estos sublevados que se publicó desde el 4 de septiembre de 1827 con el título *El Catalán Realista* tenía bajo esa cabecera el slogan «Viva la Religión, viva el Rey Absoluto, viva la Inquisición, muera la Policía, muera el masonismo y toda secta oculta»²⁶.

25. A. PIRALA: *Historia de la guerra civil y de los partidos liberal y carlista...*, o. c., vol. I., pp. 52-53.

26. Los textos de ese periódico están reproducidos en la única monografía moderna existente sobre la sublevación de los agraviados, la de J. TORRAS: *La guerra de los agraviados*, Barcelona, 1967. Una edición muy completa de la documentación fernandina sobre esta insurrección publicó Federico Suárez: *Documentos del reinado de Fernando VII. VIII: Los agraviados de Cataluña*, Pamplona, 1972, con un estudio preliminar donde Suárez en forma alguna acertaba a definir claramente el significado de aquella sublevación que no es definible, a mi entender, de forma correcta desde los planteamientos reiteradamente expuestos por Suárez acerca del sentido de los movimientos contrarrevolucionarios en la España de comienzos del XIX.

Por lo peregrino que resulta, tiene interés aducir también otra prueba documental de cómo se representa este mismo tema del antimasonismo en fechas tardías de la primera guerra carlista y cómo el poder gubernamental explota la cuestión. En efecto, en Toledo el *Boletín Provincial* publica unas «décimas» que se decían compuestas por los carlistas catalanes —se sobreentiende que en años anteriores, en la época fernandina— halladas entre los papeles de un canónigo de la catedral de Toledo, Ramón Marcos, que fue sometido a uno de los registros policíacos en busca de filocarlistas.

Un par de estrofas de esas décimas poéticas decían:

(Cuando de sus dignidades/empleos y distinciones
caigan todos los masones/camaristas, comuneros,
neutralistas pasteleros/entonces no habrá facciones)...
(Defender la Religión/querer absoluto al rey,
el amar la antigua ley/y pedir la Inquisición,
no admitir la intervención/de franceses ni anillistas,
lo piden los realistas./Y por esto son llamados
malcontentos, sublevados/revoltosos y carlistas).

Todo el pensamiento adscrito al carlismo en el sexenio 1868-1874, truena también contra la influencia de la masonería. Y no digamos nada del integrismo posterior. Una de las historias de la masonería española más difundidas, la de Mariano Tirado y Rojas: *La masonería en España. Ensayo histórico*, de 1893, es producto de un hombre ligado a *El Siglo Futuro*, el conocido órgano del integrismo español. Sin embargo, el legitimismo español da la impresión de no conocer de verdad casi nada de la realidad de la masonería. Todo parece responder no mucho más que a la herencia de la retórica eclesiástica.

Vamos llegando ya al punto final. Una contrarrevolución española con las características que de manera somera y, seguramente, incompleta, hemos referido, resulta destacada en el marco de los fenómenos análogos de Europa por rasgos como estos:

a) Intelectualmente, como pensamiento y doctrina, los elementos más básicos de la contrarrevolución española están tomados del pensamiento francés del mismo signo, a contar desde las obras de carácter antiilustrado. Nada nuevo por esta parte. Como se ha demostrado repetidamente, el pensamiento reaccionario español de fines del XVIII y del XIX no bebe

Tampoco mi propia interpretación coincidía plenamente con la de Torras, de quien, sin embargo, se encontraban mis posiciones bastante más cerca. Tuve ocasión de tratar colateralmente el tema de los agraviados en mi estudio —incluido en una publicación que prácticamente no llegó a distribuirse. *El manifiesto de la «Federación de Realistas Puros» (1826). Contribución al estudio de los grupos políticos en el reinado de Fernando VII.* En *Estudios de Historia Contemporánea*. Vol. I. Madrid, Instituto Jerónimo Zurita del CSIC, 1976, pp. 119-186. El tal manifiesto tiene una directa relación con la sublevación de que hablamos. Se refiere también a los masones, desde luego, pero como documento realista mantengo que es apócrifo.

de los clásicos políticos españoles, ni de los textos medievales, sino del antiliberalismo francés.

b) Socialmente hablando, la contrarrevolución es aquí el resultado general de la alianza del campesinado y la Iglesia, como fuerza básica. Esta afirmación, que reconocemos excesivamente sumaria, no nos hace perder de vista de ninguna forma la complejidad de una definición de los movimientos contrarrevolucionarios desde la identificación de su significado como movimiento de ciertos grupos, o clases, o fracciones de ellas y, mayormente, desde una explicitación de la ruptura de toda una red de relaciones sociales antiguas a la que responden en el fondo. El movimiento contrarrevolucionario, evidentemente, no es definible como proyecto de una clase, o de un grupo social homogéneo, que reacciona frente a grandes transformaciones sociales que rechazaba. La dificultad es, justamente, que la contrarrevolución aparece, más bien, como el vehículo en el que confluyen muy diversas fuerzas coaligadas frente a una crisis y una ola de cambio poderosa que es la única que tiene alternativas reales a la crisis histórica del Antiguo Régimen. Tal ola está promovida por protagonistas diversos también, pero la unidad básica de su proyecto la asegura su carácter «burgués».

c) En ningún sentido la contrarrevolución permanece como movimiento idéntico durante el siglo en que tiene relevancia en la dialéctica de las transformaciones contemporáneas. Recibe periódicas aportaciones de individuos separados del liberalismo o de los diversos tipos de moderantismo. Ello da idea, *a contrario*, de la debilidad misma del movimiento liberal. Las fuerzas contrarrevolucionarias nunca se pasan a la revolución. Sin embargo, su trayectoria histórica no es tampoco mucho más brillante que aquella. La contrarrevolución es incapaz de crear su propia cultura política plenamente distinta y alternativa a la del liberalismo burgués, bastantes de cuyos presupuestos —los de la necesidad de representación política mediante sufragio, por ejemplo— acaba aceptando. Como pensamiento reorganizador de la sociedad frente a los estragos del capitalismo industrial y las desigualdades que engendra, la contrarrevolución no existe en absoluto. En ello tampoco se distingue del liberalismo ortodoxo.

d) Por último, cabe señalar que la contrarrevolución española se caracteriza también porque, durante ese siglo de su relevancia, el papel más destacado en su seno lo ha jugado el *Legitimismo*. No tiene en absoluto la variedad de opciones y grupos de la contrarrevolución francesa —a los que imita también, como ocurre con el movimiento de *Action Française*—, y, el fascismo, como última expresión en el tiempo de los movimientos contrarrevolucionarios fue en España, según ha dicho con acierto Javier Jiménez Campo, «una mimesis desafortunada»²⁷.

27. J. JIMÉNEZ CAMPO: *El fascismo en la crisis de la IIª República*. Madrid, 1979.